

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

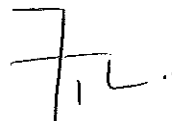
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación informe a la brevedad sobre los siguientes puntos vinculados a la implementación de la Educación Sexual Integral en general y en particular la aplicación de la Ley 14.744:

- 1) Si se ha realizado alguna evaluación de la implementación de la Educación Sexual Integral en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo de la Provincia. En caso afirmativo, detallar con que indicadores se ha realizado y cuál ha sido el resultado de la misma.
- 2) Cuantas capacitaciones dirigidas a docentes e inspectores se han realizado en el periodo 2015-2017
- 3) Quienes han llevado adelante las capacitaciones. Detallar si ha existido la participación de Organizaciones No Gubernamentales y en su caso el nombre de la/las que hayan participado.
- 4) Si se ha elaborado algún protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género y/o discriminación por orientación sexual para ser aplicado dentro de las instituciones educativas.
- 5) Si, teniendo en cuenta la gravedad de la situación en materia de violencia de género en la Provincia, se ha aprovechado la ESI para profundizar contenidos y abordajes en este tema con la comunidad educativa.
- 6) Informe sobre la ejecución presupuestaria en el periodo 2015-2017 y detalle si ha habido subejecución de las partidas asignadas.

- 7) Cuáles son los diseños curriculares que ha elaborado la Provincia de Buenos Aires desde la promulgación de la Ley 14.744 hasta la actualidad. Detalle el contenido.
- 8) Si se han difundido los objetivos de la Ley según lo establece el inciso f) del Artículo 5, y en caso afirmativo detalle de qué manera se ha realizado y con que alcance.
- 9) Si se ha realizado el informe de evaluación anual ante el Consejo General de Educación tal cual lo establece la norma y en caso afirmativo informe los contenidos generales del mismo y proceda a remitir una copia a esta Honorable Cámara.
- 10) Todo otro dato de interés relacionado con la temática de esta solicitud.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Nuestra Provincia, en consonancia con la Ley Nacional N° 26.150 sanciona en el año 2015 la Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14.744. Dicho estamento jurídico consagra el derecho a la Educación Sexual Integral dentro del sistema educativo provincial y delega a la Dirección General de Cultura y Educación su aplicación.

Transcurridos más de dos años de su promulgación se considera conveniente solicitar información sobre diversos aspectos del abordaje de la Educación Sexual Integral en general, y en particular, la aplicación de la norma provincial mencionada.

Cabe recordar que, en los fundamentos del proyecto que diera origen a la Ley 14.744 se hacía mención a que la misma había sido una demanda concreta de docentes que consideraban que, por un lado, este instrumento legal los respaldaría en el dictado de los contenidos necesarios en materia de educación sexual sin requerir el consentimiento de progenitores ni directivos, y por otro, permitiría establecer recorridos institucionales desde la promoción de políticas destinadas a instalar en los establecimientos educativos, el respeto por las diversidades sexuales y el respeto por las identidades de género tomando en cuenta las características socio culturales de nuestra provincia, orientando, organizando, regulando y proyectando las líneas de acción a desarrollarse en materia de educación sexual integral.

Otra de las cuestiones que se mencionaron al justificar la necesidad de una norma provincial en la materia, fue la necesidad de incluir en su manda, la obligación de evaluación de su aplicación con el objeto de ir haciendo modificaciones y/o ampliaciones en los diseños curriculares y que los procesos de formación docente tuvieran en cuenta la realidad específica como trabajadores del sistema educativo bonaerense.

El trabajo con las familias y la difusión de los contenidos de la Ley de Educación Sexual Provincial también fueron puntos contemplados en el cuerpo de la misma.

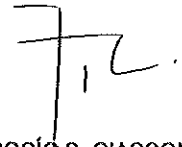
Esta información es la que estamos solicitando al Poder Ejecutivo junto a otros interrogantes que se presentan al momento de preguntarnos como se está implementando la Educación Sexual Integral en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Creemos pertinente la atención sobre este tema porque tenemos la convicción de que la Educación Sexual Integral es la mejor herramienta que poseemos para romper estereotipos, prevenir la violencia machista y la les-trans-fobia, erradicar la trata de personas y promover la igualdad de trata y oportunidades entre mujeres y varones en una coyuntura dominada por la emergencia y donde padecemos con crudeza estas situaciones

Si queremos que el "Ni Una Menos" se haga realidad y vivir libres de violencias, niñas y niños deben recibir una crianza libre de estereotipos y es necesario llevar al aula la perspectiva de género y un enfoque de derechos. Es en la escuela donde los docentes pueden observar esas prácticas y tomar decisiones activas para reformular y resignificar los espacios y así permitir que todos y todas vivencemos nuestras posibilidades y nuestros intereses en libertad.

Por último, también hemos requerido información sobre la asignación presupuestaria porque entendemos que es necesario determinar si es suficiente la partida asignada a estos fines y además como se ha realizado el uso de la misma.

Cada vez con más dolor y estupor asistimos a la desaparición de niñas y jóvenes víctimas de redes de trata, como asimismo al aumento de la violencia en los noviazgos y de las muertes de mujeres víctimas de violencia machista. Profundizar la educación sexual permitirá ir promoviendo el cambio social y cultural que necesitamos, por esta razón es que solicitamos una pronta respuesta a este pedido de informes y el acompañamiento de las diputadas y diputados de este Cuerpo.



ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.